ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO III, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022

En la ciudad de Alcalá de Alcalá de Henares y en el Salón de Actos de la Junta Municipal de Distrito III, sito en Paseo de Los Pinos, 1, siendo las dieciocho horas del 31 de marzo de 2022, tiene lugar la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Distrito III, convocada al efecto, bajo la Presidencia de D. Carlos García Rodríguez, la Vicepresidencia de Dª. Diana Díaz del Pozo y con la asistencia de los siguientes vocales que a continuación se relacionan, a los efectos de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día:

GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
Dª. Ana Baena Trejo

GRUPO CIUDADANOS
D. Jesús Ricardo Megías Morales

GRUPO PARTIDO POPULAR
Dª. Esther de Andrés Domínguez

GRUPO VOX
Dª. Esther Jimeno Cobo

GRUPO UNIDAS PODEMOS – IZQUIERDA UNIDA
D. Carmen Núñez Uroz

ASOCIACIONES DE VECINOS
Dª. Soledad Jiménez Hernández (A.VV. Distrito III – Iviasa)

AMPAS
Dª. Isabel Pons Martín (I.E.S. Arquitecto Pedro Gumiel)

ENTIDADES
D. Miguel Ángel San Segundo Guerrero (Asoc. Reali-T)

Dª. Montserrat Pérez Lluva, Secretaria del Pleno

D. Luis Miguel Fernández Ruiz, levanta Acta de la sesión.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14165675447543533423. Verificación en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Paseo de Los Pinos 1 28806 Alcalá de Henares- Tllf: 91 881 06 65 Ext 3043/3042/3046- email: jmd3@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 11
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

El Sr. Presidente da la bienvenida al Pleno, dándose paso a la lectura de los puntos comprendidos en el orden del día.

PUNTO 1.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS VOCALES QUE NO LO HUBIERAN HECHO EN LA SESIÓNES ANTERIORES Y DE NUEVOS VOCALES.

Toman posesión de sus cargos las personas que se relacionan a continuación:

- D. Jesús García Rodríguez. (Vocal suplente, Grupo Unidas Podemos - IU)
- D. Francisco David Delgado Calvo (Vocal suplente, Grupo VOX)
- D. Jesús Ricardo Megías Morales (Vocal titular – Grupo Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía)

PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los vocales presentes el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Distrito III de 16 de diciembre de 2021.

PUNTO 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los vocales presentes en este Pleno y que a su vez estuvieron en el Pleno de la Junta Municipal de Distrito III de 23 de junio de 2021.

PUNTO 4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DEL DISTRITO III EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS.

La Sra. Secretaria informa de 12 resoluciones dictadas desde el 11/12/21 al 24/03/22 de las cuales:

- 1 relativa al uso y disfrute de plazas de aparcamiento de titularidad municipal.
- 11 expedientes de obra.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14165675447543533423. Verificación en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Paseo de Los Pinos 1 28806 Alcalá de Henares- Tllf: 91 881 06 65 Ext 3043/3042/3046- email: jmd3@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV) | Código de verificación numérico en el lateral | Página 2 de 11

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

PUNTO 5.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ANTERIORES SESIONES PLENARIAS.

Se envió previamente informe al respecto del estado de los acuerdos adoptados en anteriores sesiones plenarias.

A pregunta planteada por la A.VV. Distrito III – IVIASA sobre el estado de los acuerdos aprobados, se comunica por el Sr. Presidente que las propuestas aprobadas están enviadas a la Concejalías para que se realicen los procesos correspondientes.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA A.VV. DISTRITO III – IVIASA, RELATIVA A MEJORAR EL ACCESO AL LOCAL MUNICIPAL DE LA CALLE CAMPO REAL 10.

Realiza la exposición de la misma, la vocal representante, Dª. Soledad Jiménez Hernández.

"La asociación de vecinos Distrito III – IVIASA, solicita al equipo de gobierno mejorar el acceso al espacio municipal situado en la calle Campo Real, 10.

Nos referimos a las escaleras cuya construcción se diseñó en los años 70 y hoy en día no responden criterios de diseño universal, es decir que sea adecuado a todos los usuarios.

Estas escaleras deben presentar una serie de medidas para asegurar un acceso adecuado, así como unos requisitos básicos de obligado cumplimiento. Las escaleras de uso general deben tener en cuenta los siguientes aspectos que hoy no los cumple dificultando la subida y bajada de niños y personas mayores tenga o no una discapacidad de cualquier tipo.

Las escaleras tienen los peldaños con tabica, el empedrado es deslizante y cuando llueve aumenta los posibles accidentes.

Las escaleras no se acuerdan a un modelo adaptado pues su utilización no se ajusta a las personas en situación de limitación o con movilidad reducida.

Desde la entrega en vigor de la Ley de accesibilidad, se ha mostrado un concepto en continua evolución para que las normas nacidas con criterios sociales anteriores sean convertibles mediante modificaciones, y transformarse, como mínimo en practicable.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14165675447543533423. Verificación en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Paseo de Los Pinos 1 28806 Alcalá de Henares- Tllf: 91 881 06 65 Ext 3043/3042/3046- email: jmd3@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 11

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Desde la asociación estamos muy comprometidos en favorecer a que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de integrarse tenga o no movilidad reducida por eso desde la asociación de vecinos distrito III-IVIASA, solicitamos que cumplan con la normativa del código técnico de la edificación y en este caso el que garantice la accesibilidad en escaleras.

Por todo lo expuesto proponemos el siguiente

ACUERDO

Contemplar la posibilidad de solucionar lo más rápido posible las escaleras por seguridad.

Suprimir barreras pues ahora impide y limita el uso de la escalera a personas mayores tengan o no alguna discapacidad.

Escaleras sin obstáculos y con pavimento no deslizante tanto en seco como en mojado.

Barandillas en ambos lados de las escaleras con pasamanos.

Rampa para facilitar la subida y bajada de carros de bebés y a personas con movilidad reducida.

Cumplir con la ley de igualdad no discriminación y accesibilidad universal."

Siendo las 18:12h, se incorpora a la sesión de Pleno Dª. Isabel Pons Martín.

Tras su debate, se somete a votación, siendo **APROBADA** por unanimidad de los miembros presentes.

En consecuencia, el Pleno de la Junta Municipal de Distrito III adopta el siguiente acuerdo:

"Contemplar la posibilidad de solucionar lo más rápido posible las escaleras por seguridad.

Suprimir barreras pues ahora impide y limita el uso de la escalera a personas mayores tengan o no alguna discapacidad.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14165675447543533423. Verificación en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Escaleras sin obstáculos y con pavimento no deslizante tanto en seco como en mojado.

Barandillas en ambos lados de las escaleras con pasamanos.

Rampa para facilitar la subida y bajada de carros de bebés y a personas con movilidad reducida.

Cumplir con la ley de igualdad no discriminación y accesibilidad universal."

Remítase el presente acuerdo al Concejal Presidente de la Junta Municipal de Distrito III, para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS – IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A LA LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE UN SOLAR QUE LINDA CON LAS CALLES ALEJO CARPENTIER Y MEJORADA DEL CAMPO

Realiza la exposición de la misma, la vocal representante, Dª. Carmen Núñez Uroz.

"Durante el temporal Filomena, parte del muro circundante se derrumbó siendo sustituido parcialmente por una malla metálica, el material sobrante no fue recogido, por lo que se han quedado los cascotes dentro del propio solar.

Además, con motivo de la falta de limpieza, se ha producido un crecimiento excesivo de la vegetación en el solar de referencia. Una vegetación que favorece la creación de nichos de plagas urbanas y, cuando se seca, ocasiona un riesgo grave de incendio. Dicho solar se ha convertido en escombrera, lo que aumenta los residuos que hay en ese lugar.

Es obligación de nuestro ayuntamiento y en concreto de la Junta Municipal de Distrito comunicar a sus propietarios la obligación de limpiarlo y mantenerlo en buenas condiciones.

Un procedimiento administrativo que se realiza de acuerdo a la ley de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, y tiene dos pasos. Primero los técnicos revisan los solares y después se da audiencia al vecino mediante notificación, fase que se está desarrollando en la actualidad. Transcurridos el plazo si no ha habido

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14165675447543533423. Verificación en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Paseo de Los Pinos 1 28806 Alcalá de Henares- Tllf: 91 881 06 65 Ext 3043/3042/3046- email: jmd3@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 11

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

alegaciones, se notifica la obligación de limpiar dicho solar en un plazo máximo de 10 días.

En el segundo paso, si con una visita se comprueba que el propietario no ha procedido a la limpieza requerida, se inicia el procedimiento de ejecución subsidiaria con una nueva notificación donde se vuelve a dar audiencia para alegaciones, de acuerdo a la Ley 39/15 de 1 de octubre. En caso de no haber alegaciones se ordena la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, fijando fecha y hora para realizar la actuación, y en paralelo se inicia expediente de contratación del servicio para ejecutar dicha limpieza.

Es por ello que desde Unidas Podemos solicitamos:

ACUERDO

1. Instar a la Junta Municipal de Distrito, así como a la Concejalía de Desarrollo Urbano sostenible y Servicio a la Ciudad, a que comuniquen a los propietarios de este solar su obligación de limpiarlo y mantenerlo en buenas condiciones, por la gran cantidad de riesgos que tiene.
2. En caso de que no se obtenga respuesta, iniciar el procedimiento de manera subsidiaria por parte del Ayuntamiento."

Tras su debate, se somete a votación, con el siguiente resultado: 8 votos a favor de A.VV. Distrito III – IVIASA, AMPA IES Arquitecto Pedro Gumiel, Grupo Unidas Podemos – IU, Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Grupo Socialista (3); y la abstención del Grupo VOX, siendo por tanto **APROBADA**.

En consecuencia, el Pleno de la Junta Municipal de Distrito III adopta el siguiente acuerdo:

"1. Instar a la Junta Municipal de Distrito, así como a la Concejalía de Desarrollo Urbano sostenible y Servicio a la Ciudad, a que comuniquen a los propietarios de este solar su obligación de limpiarlo y mantenerlo en buenas condiciones, por la gran cantidad de riesgos que tiene.
2. En caso de que no se obtenga respuesta, iniciar el procedimiento de manera subsidiaria por parte del Ayuntamiento."

Remítase el presente acuerdo al Concejal Presidente de la Junta Municipal de Distrito III, para su conocimiento y efectos oportunos.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 141656754475435334 23. Verificación en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Paseo de Los Pinos 1 28806 Alcalá de Henares- Tllf: 91 881 06 65 Ext 3043/3042/3046- email: jmd3@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV) | Código de verificación numérico en el lateral | Página **6** de **11**

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

PUNTO 8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA A LA RETIRADA DE LA ROTONDA SITUADA EN LA CALLE TORRELAGUNA.

Realiza la exposición de la misma, la vocal representante, Dª. Esther Jimeno Cobo.

"El pasado mes de junio de 2021 el Ayuntamiento de Alcalá de Henares invirtió 94.643 euros para mejorar la movilidad y accesibilidad de las Calles Torrelaguna y Clavileño.

En la Calle Torrelaguna se realizó una pequeñísima rotonda con su correspondiente señalización, se retiraron los semáforos que había hasta la fecha y se pusieron CEDAS DE PASO hacia el peatón, reforzando la señalización vertical y horizontal de esos CEDAS DE PASO, y para que la rotonda fuera la intersección entre ambas calles para adecuar la movilidad de la zona.

Pues bien, transcurrido prácticamente 1 año, son muchos los vecinos de la zona que se quejan de la rotonda en cuestión porque debido a su pequeño tamaño ya ha habido accidentes, uno en el mes de agosto de 2021 y otro el 9 de marzo este año entre otros.

El primero fue de noche, incluso estando la señalización de luz LED y los proyectores con detección para refuerzo de la percepción del peatón por parte del conductor por la noche, es decir, que, aunque esta todo señalizado, la pequeñísima rotonda no hace una función disuasoria para reducir la velocidad.

Antes de las reformas de estas calles no había tantos accidentes ni quejas de los vecinos por lo que consideramos que esos 94.643 euros invertidos en las obras realizadas en junio del año pasado no han supuesto una verdadera mejora de la movilidad, sobre todo para los conductores. Algunas rotondas de nuestra Ciudad contribuyen a mejorar la movilidad y fluidez del tráfico, pero la que nos ocupa no cumple esa finalidad.

Es por ello que elevamos al Pleno de la Junta Municipal de Distrito III el siguiente:

ACUERDO

Proponemos que los técnicos de la Concejalía correspondiente estudien la posibilidad de suprimir la referida rotonda y la recolocación de las señalizaciones antiguas para evitar futuros accidentes."

Paseo de Los Pinos 1 28806 Alcalá de Henares- Tllf: 91 881 06 65 Ext 3043/3042/3046- email: jmd3@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV) | Código de verificación numérico en el lateral | Página 7 de 11
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14165675447543533423. Verificación en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Tras su debate, se somete a votación, con el siguiente resultado: 2 votos a favor del Grupo VOX y del Grupo Popular; 7 votos en contra de AMPA IES Arquitecto Pedro Gumiel, Asoc. Reali-T, Grupo Unidas Podemos – IU, Grupo Ciudadanos y Grupo Socialista (3); y la abstención de la A.VV. Distrito III – IVIASA, siendo por tanto **RECHAZADA**.

PUNTO 9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ENTORNO DE LA CHANA.

Hace exposición de la misma, la vocal representante, Dª. Esther de Andrés Domínguez.

"Los vecinos del entorno de La Chana nos han trasladado que este barrio presenta muchas deficiencias sobre las que urge actuar. La suciedad es uno de los principales problemas que presenta esta zona. Heces caninas alrededor del colegio Antonio de Nebrija, falta de limpieza en la plaza y zonas verdes de La Chana, y también en la zona infantil, la mayoría de las calles, sobre todo las esquinas de los edificios presentan un aspecto de máxima suciedad debido a los orines acumulados de los perros.

Otro de los problemas que presenta esta zona de Alcalá es la falta de mantenimiento. El arreglo del acerado que se ha realizado hace poco tiempo en la calle Villalbilla ya presenta mal estado en algunos puntos. Hay problemas de accesibilidad en una de las paradas de autobús de la misma calle, la fuente del parque no funciona, y hay patinetes tirados en mitad de las aceras, como ocurre en muchos puntos de la ciudad. No podemos olvidar, que muchos vecinos de este barrio tienen una edad avanzada por lo que los problemas en el acerado y los obstáculos pueden provocar caídas de difícil recuperación.

Por otra parte, las escaleras de la calle Alcor, reformadas la pasada legislatura, han sufrido vandalismo, problemas de incivismo y falta de luz que provocan inseguridad por lo que los vecinos solicitan más presencia policial.

Además, el mantenimiento del entorno es del todo insuficiente. El asfaltado y el acerado de la calle Alalpardo están levantados en muchos puntos, con los muros y el mobiliario en mal estado, como los bancos de esta calle ya que se encuentran en un estado de deterioro total.

De la misma manera, en esta calle el camino libre para poder transitar está limitado ya que al estar los bancos el paso de las personas con movilidad

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14165675447543533423. Verificación en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Paseo de Los Pinos 1 28806 Alcalá de Henares- Tllf: 91 881 06 65 Ext 3043/3042/3046- email: jmd3@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 8 de 11

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

reducida, los carritos niños y/o con los carros de compra se complica, agravado también por problema de que los coches aparcados invaden la acera.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO

1. Realizar mantenimiento y reparación de aquellas aceras que se encuentren levantadas y en mal estado para evitar caídas de los vecinos.

2. Estudiar la disposición de los bancos para no producir un estrechamiento de la acera y permitir el paso adecuado de personas con movilidad reducida. Sustitución de aquellos que se encuentren en mal estado.

3. Reparación o modificación del muro y vallado de la calle Alalpardo.

4. Incrementar la limpieza general en todo el barrio, haciendo hincapié en los alrededores del colegio y del área infantil.

5. Incrementar la presencia policial."

Tras su debate, se somete a votación, siendo **APROBADA** por unanimidad de los miembros presentes.

En consecuencia, el Pleno de la Junta Municipal de Distrito III adopta el siguiente acuerdo:

"1. Realizar mantenimiento y reparación de aquellas aceras que se encuentren levantadas y en mal estado para evitar caídas de los vecinos.

2. Estudiar la disposición de los bancos para no producir un estrechamiento de la acera y permitir el paso adecuado de personas con movilidad reducida. Sustitución de aquellos que se encuentren en mal estado.

3. Reparación o modificación del muro y vallado de la calle Alalpardo.

4. Incrementar la limpieza general en todo el barrio, haciendo hincapié en los alrededores del colegio y del área infantil.

5. Incrementar la presencia policial."

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14165675447543533423. Verificación en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Paseo de Los Pinos 1 28806 Alcalá de Henares- Tllf: 91 881 06 65 Ext 3043/3042/3046- email: jmd3@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV) | Código de verificación numérico en el lateral | Página **9** de **11**

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Remítase el presente acuerdo al Concejal Presidente de la Junta Municipal de Distrito III, para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO Nº10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- D.G.L. solicita la colocación de reductores de velocidad en la avenida de Daganzo junto al club deportivo Iviasa.

El Sr. Presidente le indica que transmitirá la petición a la Concejalía de Movilidad y solicitará la revisión de la zona.

2.- J.A.R. en relación al parque de la calle Torrejón del Rey realiza la pregunta "Si el Plan General de Ordenación Urbana y el propio avance recientemente aprobado no permiten la construcción de un aparcamiento en esta zona, como dejó por escrito en su día, ¿va a utilizar el calificativo de "provisional" como subterfugio para realizarlo y así saltarse la legislación vigente?"

El Sr. Presidente contesta:

No se va a saltar por ningún motivo la legislación vigente.

3.- Dª. Esther de Andrés Domínguez, vocal representante del Grupo Popular pregunta en relación a la zona ajardinada de la C/ Los Hueros "¿Cuándo tienen previsto llevar a cabo la instalación de esta valla? O ¿Tienen previsto colocar algún obstáculo para que los vehículos aparquen sobre esta zona verde?"

El Sr. Presidente contesta:

Hay voluntad de ponerlo y seguir avanzando donde los técnicos vayan indicando.

4.- Dª. Soledad Jiménez Hernández, vocal representante de la A.VV. Distrito III – IVIASA pregunta "¿Qué presupuesto tiene el Distrito III para realizar las proposiciones que se aprueban?"

El Sr. Presidente da contestación a esta pregunta mediante la lectura de informe de intervención.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14165675447543533423. Verificación en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Paseo de Los Pinos 1 28806 Alcalá de Henares- Tllf: 91 881 06 65 Ext 3043/3042/3046- email: jmd3@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV) | Código de verificación numérico en el lateral | Página **10** de **11**

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da las gracias a los asistentes y se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veintidós minutos de la fecha del encabezamiento, de lo que yo, Secretaria del Pleno, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente, levantándose la correspondiente acta.

Carlos García Rodríguez
Presidente de la Junta de Distrito III

Secretaria Delegada JMD-III

Documento firmado electrónicamente por CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
4 de julio de 2022, 12:23:01
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14165675447543533423 en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por MONTSERRAT PEREZ LLUVA
4 de julio de 2022, 9:44:26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14165675447543533423 en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion
AYTO DE ALCALA DE HENARES

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14165675447543533423. Verificación en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion